



AP Valencia: cuando agredir, insultar y llamar “inmigrantes de mierda” no sale gratis

Madrid, 10 de agosto de 2020.-

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a un hombre a un año de prisión como autor de un [delito de odio](#) hacia los inmigrantes y un delito de atentado contra agentes de la autoridad. La sentencia, dictada el pasado 23 de junio, recoge el acuerdo de conformidad al que llegaron la Fiscalía y la defensa del acusado.

Los hechos ocurrieron el 15 de mayo de 2019, cuando el ahora condenado se dirigió a varias personas extranjeras que se hallaban en una parada de autobús de la Plaza del Ayuntamiento de Valencia y les llamó “inmigrantes de mierda”, al tiempo que les conminaba a marcharse a su “puto país”.

A continuación, se encaró con una mujer y le preguntó varias veces, “en tono insistente y desabrido”, si era española, según consta en la resolución judicial. Como la víctima no contestaba, el acusado se colocó a escasos centímetros de ella, la siguió insultando y con la intención de amedrentarla le dijo: “Soy nazi, viva España”.

Otra muj

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |